



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de septiembre de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Lucelly del Socorro Peña Medina.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2021-347
Auto de Sustanciación	877
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionada dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho este 10 de septiembre, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón
Juez